



Manual de **Regulación Interna**

Normativa y manual de reglamento interno 2025

Índice – MRI Air Nubeiro

I - Capítulo Primero : Air Nubeiro	2
II - Capítulo Segundo : organización interna y equipo directivo	3
III - Capítulo Tercero : tratamiento de datos	9
IV - Capítulo Cuarto : miembros y convocatorias	10
VII - Capítulo Séptimo : identidad visual	19
VIII - Capítulo Octavo : idiomas	20
IX - Capítulo Noveno : servicios web	22
X - Capítulo Décimo : operaciones	24
XI - Capítulo Décimo Primero : ANEXOS	27



I - Capítulo **Primero**: Air Nubeiro

Apartado 1 – Introducción

Air Nubeiro se constituye como una aerolínea virtual sin ánimo de lucro dedicada a la simulación de operaciones aéreas en las redes de vuelo virtual.

Air Nubeiro es una aerolínea virtual certificada por la Organización de Vuelo Virtual (IVAO: <https://ivao.aero>).

Apartado 2 – Objetivo

El propósito principal de Air Nubeiro es proporcionar una experiencia realista a sus pilotos fomentando la formación técnica y el desarrollo como comunidad, dentro de un entorno virtual.

Este objetivo se llevará a cabo mediante el uso de plataformas en línea que permitan simular un centro de tripulación; permitiendo la conexión de ésta con los principales simuladores de vuelo, así como la conexión con la red de vuelo virtual IVAO.

Apartado 3 – Valores

Air Nubeiro luchará por ser coherente con sus valores, aquí definidos y aprobados por el órgano encargado.

- Compromiso con la **excelencia**
Promoviendo estándares operativos y formativos de alta calidad.
- **Innovación** y adaptabilidad
Integración de nuevas tecnologías y metodologías que promuevan la proyección a futuro.
- **Inclusión** y diversidad
Air Nubeiro luchará por preservar un ambiente acogedor, donde todos los miembros, con independencia de su origen, ideología o nivel de experiencia, sean tratados con respeto y equidad.
- **Transparencia** y confianza
Garantizando procesos claros en la gestión interna y operativa en aras de preservar la confianza de los pilotos y colaboradores.
- **Responsabilidad** y **colaboración**
Promover el trabajo en equipo para alcanzar objetivos comunes, valorando las contribuciones individuales y promoviendo la responsabilidad compartida.
- Respeto por la **comunidad de aviación virtual**
Operando bajo normas éticas, respetando los valores y reglas de las redes de aviación virtual y la comunidad global de simulación aérea.
- Respeto y preservación de la **cultura**
Air Nubeiro llevará por bandera sus raíces gallegas, impulsando la cultura, lengua y valores de Galicia.



II - Capítulo **Segundo**: organización interna y equipo directivo

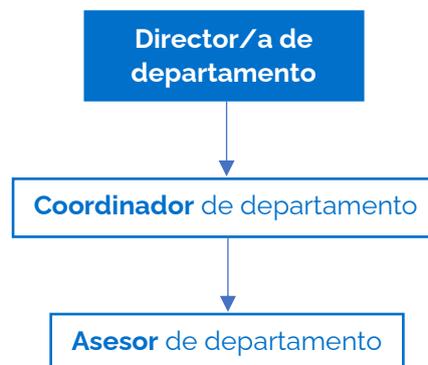
Apartado 1 - Introducción

Se constituye un grupo de pilotos de Air Nubeiro como su equipo directivo, pues tomará decisiones que determinarán el futuro de la aerolínea, así como será, también, el encargado del correcto funcionamiento interno, aplicando el presente manual.

Apartado 2 - Organigrama general: departamentos



Apartado 3 - Organigrama de departamento



Apartado 4 – Composición del órgano directivo

El equipo directivo de Air Nubeiro estará compuesto por pilotos activos que han superado una fase de aplicación para convertirse en parte de la directiva. El número máximo de integrantes del grupo de dirección es de 10 usuarios, gozando, cada uno, de una plaza fija por tiempo indefinido.

- A la hora de incorporar nuevos miembros al equipo directivo:

Los requisitos mínimos que ha de cumplir un piloto para ser miembro del equipo directivo serán los siguientes:

- o Ser piloto activo durante los 12 últimos meses previos a la solicitud
- o No acumular ni poseer ninguna falta o sanción durante su estancia en la compañía
- o Ser un miembro activo en IVAO como piloto

Además, dependiendo del puesto ofertado o de las circunstancias, se podrán incluir otros requisitos a mayores.

La incorporación de un nuevo miembro al equipo directivo deberá contar con el apoyo unánime del resto de miembros de la directiva.

- A la hora de destituir a un miembro del equipo directivo de su cargo:

Será motivo suficiente para la destitución del grupo de dirección los detallados a continuación:

- o No cumplir con la actividad mínima durante 2 meses sin solicitar el periodo de vacaciones debidamente justificado
- o No realizar los trabajos asignados o incumplir los plazos de finalización de éstos reiteradas veces
- o Interrumpir el correcto funcionamiento de la compañía con conocimiento de causa
- o No cumplir con la Normativa de Regulación Interna, aquí redactada
- o No respetar o ir en contra de los valores de Air Nubeiro redactados en el capítulo primero, apartado tercero

En todo caso, el resto de la cúpula directiva podrá ratificar la destitución, cumpla o no con los motivos anteriormente mencionados, siempre que el CEO apoye la destitución.

Apartado 5 – De las asambleas y reuniones

El equipo directivo se reunirá con regularidad para garantizar una buena coordinación y acordar nuevos desafíos que aseguren la permanencia de Air Nubeiro, así como su reputación.

Para celebrar una reunión, se deberá cumplir con la asistencia mínima de del 70% del total del equipo directivo; a excepción de cuando un miembro delegue su voto, pues contará como si se presentase a la reunión.

Al término de cada reunión o asamblea el Departamento de Comunicación y Administración creará un acta para recoger las decisiones adoptadas o los temas tratados, luego informará debidamente a los pilotos mediante los canales oficiales, respetando las cláusulas de confidencialidad de la información tratada.



Apartado 6 – De las votaciones

Las votaciones se celebrarán, generalmente, a voto cantado, esto es, a viva voz. Cuando el departamento de Comunicación y Administración así lo considere, los votos serán recogidos de manera anónima mediante un sistema previamente acordado por el equipo directivo.

Apartado 7 – De los nombramientos

El equipo de Comunicación y Administración de la mano del departamento de Dirección establecerán la asignación de puestos siempre que así se precise y no exista un proceso de postulación previo.

Los departamentos nombrados podrán reestructurar el equipo directivo cuando lo estimen oportuno y conveniente, contando siempre con la aprobación del CEO.

- El cargo de CEO será nombrable siempre que se dé uno de los siguientes casos:
 - o El CEO en ejercicio del cargo dimita o no pueda ejercer sus funciones por causa de fuerza mayor
 - o El CEO en ejercicio del cargo vaya claramente en contra de los valores acordados en este documento y/o sabotee el correcto funcionamiento de Air Nubeiro y el equipo directivo (en su totalidad) esté a favor de un nuevo nombramiento y los pilotos activos (por mayoría simple) estén a favor de un nuevo nombramiento.

Quedando definidas, también, las condiciones para destituir al CEO.

Cumplida una de las casuísticas contempladas, el equipo directivo acordará por unanimidad un nuevo CEO para la compañía.

Apartado 8 – De la sucesión

De cara a la continuidad de Air Nubeiro, se detallan algunas directrices que seguirá el departamento de Dirección en materia de sucesión y transición.

- Se buscarán potenciales miembros del equipo directivo que puedan garantizar el buen funcionamiento de la compañía, analizando las posiciones críticas y el talento de los pilotos.
- Se programará un periodo de transición de cargos, en la medida de lo posible, para facilitar la transferencia de conocimientos y mejorar el desempeño de los nuevos cargos.
- Se analizará qué cargos y/o departamentos deben proseguir con su actividad, así como cuales deberán cesarla. No sin descuidar posibles nuevos departamentos.



Apartado 9 – De la comunicación y transparencia

El departamento de Comunicación y Administración deberá mantener correctamente informada a la comunidad de pilotos de Air Nubeiro sobre:

- Su posición en temas relevantes de actualidad relacionados con los valores de la compañía
- Los cambios adoptados en alguna cláusula o documento legal, así como de este Manual de Regulación Interna
- Los cambios que se prevean adoptar en: redes sociales, servicios web, operaciones, flota o moderación de los canales oficiales
- Cambios o creación de relaciones con otras organizaciones
- Otros comunicados acordados por el equipo directivo

En ningún caso se infringirán las cláusulas de confidencialidad en materia de información tratada.

Será de obligado cumplimiento que los departamentos e integrantes del equipo directivo respeten la jerarquía de la compañía (Apartado 2 y apartado 3) manteniendo informado a su responsable y al resto del grupo directivo sobre los cambios o trabajos que se realicen.

Apartado 10 – De los canales de comunicación oficiales y su contenido

Con el fin de conseguir una comunicación seria y transparente con la comunidad, se establecen distintos canales para la publicación de comunicaciones oficiales.

- Comunicados. Documentos oficiales que irán firmados por el departamento de Comunicación y Administración junto al director de departamento del que provenga la comunicación. Estos documentos estarán disponibles en un servicio web.

- o Comunicados de carácter general: dirigido a toda persona interesada en las operaciones de Air Nubeiro, incluidos pilotos, simpatizantes, redes de vuelo y público externo.

Plantilla ANEXO I

- o Comunicados de carácter interno: documento de distribución exclusiva para los miembros activos de la compañía, con información sensible o estratégica. Ambos tipos de comunicados se publican exclusivamente en la plataforma web oficial habilitada para tal fin. El equipo de Comunicación es el encargado de su redacción y publicación.

Plantilla ANEXO II

- Discord. Es el foro principal de la compañía en el que se distribuye todo tipo de información y nuevas actualizaciones. Con normativa específica y que todo integrante debe aceptar antes de entrar mas donde también aplica el presente manual.
- NOTAM del Centro Integrado de Tripulación. Aquellos cambios en la operativa, flota o funcionamiento de los servicios web necesarios para la correcta realización y reporte de un vuelo se verán reflejados como "NOTAM" en el Centro Integrado de Tripulación.



- Listas de correo electrónico. Todas las comunicaciones que gozan de importancia para los integrantes de Air Nubeiro, serán notificadas a través de correo electrónico a los pilotos.
- Actas de reunión. Documento de carácter informativo en el que se recogen los temas tratados durante las reuniones del Equipo Directivo de Air Nubeiro. Aunque no implican decisión ejecutiva por sí mismas, sirven como base documental para deliberaciones futuras del Equipo Directivo. Las actas estarán disponibles en el Cloud de Air Nubeiro, accesible para los miembros según su rango y nivel de permisos.

Apartado 11 – Información

Air Nubeiro, contiene información de muy diverso tipo, por ello, se procede a la clasificación de esta.

- Información Básica (B)

Incluye todo contenido público o de acceso abierto cuya finalidad es informar a terceros sobre la existencia, objetivos y estructura de Air Nubeiro. Esta categoría también comprende los textos legales y normativos que regulan la actividad general de la aerolínea virtual.

Ejemplos de Información Básica:

- o Misión, visión y valores de la compañía.
- o Manual de Regulación Interna (MRI).
- o Política de privacidad, cookies y aviso legal.
- o Comunicados generales públicos.

- Información Privada (P)

Se refiere al conjunto de recursos e información interna destinada exclusivamente a miembros activos de Air Nubeiro, necesaria para el desempeño operativo y formativo dentro de la aerolínea virtual. Su acceso está restringido y se otorga únicamente mediante credenciales personales.

Ejemplos de Información Privada:

- o Centro de Tripulación (Crew Centre).
- o Campus Virtual y contenidos formativos.
- o Manuales operacionales y documentación técnica.
- o Información logística sobre eventos y tours.

- Información Reservada (R)

Información de carácter estratégico, normativo o organizativo que sólo puede ser solicitada por pilotos activos de Air Nubeiro previa autorización o bajo supervisión del equipo directivo. Su distribución está sujeta a un protocolo de consulta y registro.

Ejemplos de Información Reservada:

- o Actas de reuniones internas.
- o Agenda NEO.
- o Documentación alojada en Cloud/iCloud institucional.
- o Comunicados internos de uso exclusivo para miembros.



- Información Clasificada (C)

Contenido de uso exclusivo del equipo directivo de Air Nubeiro. Esta información contiene datos sensibles, estratégicos o personales que podrían comprometer la operativa, la seguridad o la privacidad de los miembros si se divulgaran sin autorización expresa. El tratamiento de esta información se regirá por las políticas de confidencialidad internas y los principios establecidos en el RGPD.

Ejemplos de Información Clasificada:

- Datos personales y administrativos de usuarios.
- Deliberaciones del equipo directivo no publicadas.
- Comunicaciones internas reservadas entre departamentos directivos.

Apartado 12 – Certificados oficiales expedidos.

1. CDA (Certificado de Actividad). Documento oficial que acredita la participación de un piloto conforme a lo dispuesto en el capítulo cuarto del MRI. Este certificado puede ser solicitado por cualquier miembro que requiera constancia formal de su actividad, ya sea para procesos internos como aplicación a un cargo dentro del Staff, o para otros fines justificados. Su expedición requiere la validación previa por parte del Departamento de Recursos Humanos.

* Plantilla expedición, ANEXO III.

* Modelo de CDA, ANEXO IV.

2. Certificado de tipo (type-rating). Documento oficial emitido por el Departamento de Gestión de Aeronaves, Campus Virtual, Academia de Vuelo y Operaciones, que acredita que un piloto ha superado satisfactoriamente el proceso formativo y evaluativo requerido para operar una aeronave específica bajo el indicativo NBV.

Este certificado valida los conocimientos teóricos y las competencias prácticas del piloto, conforme a los estándares internos de Air Nubeiro, y habilita su uso dentro del ámbito operativo autorizado por la compañía virtual.

La obtención de un type-rating es requisito indispensable para operar determinadas aeronaves dentro del entorno simulado de Air Nubeiro. Su validez está sujeta al cumplimiento de los requisitos de actividad y vigencia operativa definidos en la normativa interna.

* Modelo de *type-rating*, ANEXO V.



III - Capítulo Tercero: tratamiento de datos

El tratamiento de datos en Air Nubeiro se realiza con el propósito de garantizar una gestión eficiente y respetuosa de la información personal proporcionada por los pilotos. Todo manejo de datos se alinea con las normativas vigentes, como el RGPD, y se enfoca exclusivamente en usos internos para el correcto funcionamiento de la organización.

Apartado 1 – Finalidad del tratamiento

- Almacenamiento de datos personales como nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico, país y ciudad de residencia para la creación y mantenimiento del perfil del piloto.
- Seguimiento de actividad mediante sistemas internos como el ACARS y el Campus Virtual para evaluar el desempeño y cumplimiento de obligaciones. En caso de requerirlo, el piloto puede contactar para consultar los datos que facilitó en su momento y cambiarlos si así lo requiere.
- Expedición de certificados y habilitaciones relacionados con las operaciones realizadas dentro de la aerolínea virtual.

Apartado 2 – Acceso a los datos

Solo los departamentos autorizados: Recursos Humanos, Comunicación y Administración, Dirección y Web; tienen acceso a la totalidad de la información personal proporcionada.

Los demás pilotos y usuarios podrán visualizar únicamente información básica como el nombre y el identificador de usuario.

Apartado 3 – Retención y eliminación de los datos

Los datos se conservarán mientras el usuario esté activo en la organización. Tras su baja, se mantendrán durante un periodo de un año para facilitar posibles reincorporaciones.

Los pilotos pueden solicitar la revisión, modificación o eliminación de sus datos personales mediante una petición al Departamento de Tratamiento de Datos (rrhh@airnubeiro.es).

Apartado 4 – Medidas de protección

La información es almacenada en servidores seguros con acceso restringido y mecanismos de encriptación para prevenir accesos no autorizados.

Se realizan auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y normativas legales.



IV - Capítulo Cuarto: miembros y convocatorias

Apartado 1 – Piloto de Air Nubeiro

Se consideran Pilotos de Air Nubeiro aquellas personas que, siguiendo la normativa vigente, hayan completado el proceso de alta en la compañía y que su estado de actividad sea uno de los siguientes:

- Incorporación. Miembro que ha sido aceptado tras postular, pero que aún no ha completado todos los exámenes requeridos (teóricos y/o prácticos) o no ha sido habilitado por el Departamento competente.

Durante este periodo no se considera al piloto como "activo" a efectos operativos, y su acceso a los sistemas internos está limitado.

- Activo. Miembro que cumple con la actividad mínima mensual establecida (al menos un vuelo reportado bajo el indicativo NBV mediante ACARS en las redes de vuelo autorizadas). Goza de todos los derechos establecidos en el presente manual, incluidos el acceso a certificaciones, formación, eventos y servicios web oficiales.
- De vacaciones. Miembro que ha notificado formalmente una solicitud de pausa temporal de actividad. Durante este periodo está exento del cumplimiento del requisito mensual de vuelo, pero mantiene su vinculación con la compañía. Este estado tiene una duración limitada y su gestión corresponde al Departamento de Recursos Humanos.
- En espera de subsanación. Piloto que ha incumplido el contrato de actividad (por inactividad injustificada o incumplimiento reiterado) y se encuentra en un estado transitorio durante el cual puede solicitar la reactivación, justificar su situación o acogerse al procedimiento de reincorporación.

En este estado, sus accesos podrán ser limitados parcialmente y sólo podrá operar vuelos para que el estado sea regularizado.

- Baja. Corresponde a aquel miembro que ha solicitado de forma voluntaria su desvinculación de la compañía o que ha sido dado de baja de manera administrativa por el Departamento de Recursos Humanos o el equipo directivo.

Existen dos subtipos de baja:

- o Baja voluntaria: el piloto ha solicitado expresamente su retirada de Air Nubeiro. Esta baja implica la eliminación de sus credenciales, historial de actividad visible y su acceso a todos los sistemas internos tras el periodo establecido. Puede volver a solicitar su ingreso en el futuro, sujeto al procedimiento de admisión vigente.
- o Baja administrativa: aplicada por decisión de la compañía tras procesos disciplinarios, inactividad prolongada sin subsanación o incumplimientos graves del MRI. Esta baja puede conllevar restricciones en futuras solicitudes de ingreso, según lo determine el equipo directivo.



Apartado 2 – De las convocatorias

El proceso de convocatoria o proceso de alta estará regulado por este manual y la autoridad competente, departamento de Recursos Humanos. En cualquier caso, se establecen dos estados para los llamamientos o convocatorias:

- a) Convocatorias cerradas. No se tramitan nuevas incorporaciones a la compañía quedando cerrado el proceso de convocatoria para nuevos pilotos.
- b) Convocatorias abiertas. Se habilitan todos los servicios necesarios para tramitar nuevas altas en la compañía siguiendo las normativas aplicables.

El estado de las convocatorias se decidirá tras una votación del equipo directivo por mayoría simple.

Siempre será accesible y clara la información tocante al proceso de alta en la web principal, facilitando, de este modo, la comprensión de éste por parte de los candidatos.

Se habilita un servicio web específico para las convocatorias que preste los servicios necesarios requeridos en este manual y en los acuerdos alcanzados por el departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Web de modo que sea capaz de tramitar las altas de nuevos miembros.

Todas las convocatorias vendrán reguladas por un comunicado que regule el proceso siempre adherido al presente manual y que será publicado, a través de los canales oficiales, antes de la apertura de las convocatorias que prevé regular. Cada convocatoria podrá variar, según estime oportuno el departamento de Recursos Humanos, los requisitos mínimos exigidos.

Apartado 3 – Del proceso de alta

El proceso de alta busca ser lo más simple y entendible posible para facilitar el trámite a los aspirantes, con arreglo a esta filosofía, se establece el siguiente proceso:

1. Envío del formulario de entrada. A través de los servicios web se facilitará el acceso a un formulario donde se pedirán algunos datos de carácter personal:
 - i. Nombre y apellidos
 - ii. Fecha de nacimiento
 - iii. País y ciudad que se desee que conste en el perfil de cada aspirante
 - iv. Código de identificación de usuario de IVAO
 - v. Código de identificación de usuario de VATSIM (si procede)
 - vi. Correo electrónico
 - vii. Idiomas

Así mismo se pedirá la aceptación de todas las políticas y documentos legales vigentes de Air Nubeiro, esto es: política de privacidad, política de cookies, aviso legal y Manual de Regulación Interna.



2. Test Inicial. Tras completar el formulario, el Departamento de Recursos Humanos enviará un e-mail al individuo demandante de plaza. En el que se incluirá una cordial y cálida bienvenida junto a los siguientes pasos a seguir; test inicial de conocimientos.

Esta prueba, tiene como único propósito la evaluación de los conocimientos del postulante. Esto le permitirá al personal del Departamento de Operaciones, Flota y Formación tener información acerca del nivel de los nuevos usuarios.

Se entenderá aprobada dicha prueba si el porcentaje de preguntas acertadas supera o es igual al 75%.

3. Habilitación o type-rating. Una vez superado el Test Inicial, el interesado hará saber en qué familia desea hacer su habilitación: A320 o B737.

3.1. Parte teórica. El equipo de Recursos Humanos proveerá al aspirante de un examen teórico tipo test, específico para cada familia A320/B737, según haya indicado el interesado previamente.

La prueba se entenderá aprobada si el porcentaje de preguntas acertadas supera o es igual al 75%.

3.2. Parte práctica. El equipo de Recursos Humanos pondrá a un instructor en contacto con el aspirante para concretar una cita dónde se pueda realizar un vuelo supervisado por el responsable. Se tratará de un vuelo de corta duración acordado por ambas partes.

La prueba se entenderá superada si la puntuación, en base a una plantilla acordada por el departamento de Recursos Humanos junto con el de Operaciones, Flota y Formación, supera o es igual al 75%.

Con toda generalidad, si el número de plazas ofertadas es limitado, el equipo de Recursos Humanos podrá basarse en los resultados obtenidos en cualquier prueba para decidir qué usuarios, finalmente, se convertirán en pilotos.

El proceso de alta podrá sufrir livianas modificaciones siempre que se acuerden por unanimidad en votación del equipo directivo y se publiquen con arreglo al presente reglamento, esto es, haciendo notorio dicho cambio en la web principal y mediante la correspondiente notificación a través de los canales oficiales oportunos de la compañía.



Apartado 4 – Derechos

1. Definición de miembro. Se consideran miembros de la compañía todas aquellas personas que, cumpliendo con los requisitos estipulados y aceptando la presente normativa, hayan sido admitidas en Air Nubeiro.
2. Protección y respaldo. Los miembros de la compañía están protegidos por este Manual de Regulación Interna y cuentan con el respaldo del Equipo Directivo de Air Nubeiro, siempre que su situación esté alineada con las disposiciones de este documento.
3. Derecho a la información. Los miembros activos podrán solicitar recibir notificaciones sobre información relevante a través del correo electrónico, enviando una solicitud con su ID, nombre y apellidos a web@airnubeiro.es.

En caso de cambios en la estructura o funcionamiento de la compañía, los pilotos serán informados a través de los canales oficiales.

Un miembro de Air Nubeiro tiene derecho a ponerse en contacto con el Equipo Directivo y obtener respuesta en un plazo máximo de 20 días naturales.

4. Derecho a la certificación. Cualquier miembro puede solicitar que se le remitan sus certificados oficiales de: participación, actividad y/o habilitaciones enviando un correo con sus datos personales a web@airnubeiro.es.

Un piloto activo tiene derecho a solicitar la Certificación de Tipo o Type-Rating en una aeronave de la flota. Así mismo, tiene derecho a ser examinado y de conocer el resultado de la prueba.

5. Derecho a la enmienda, participación y expresión. Todos los pilotos de Air Nubeiro pueden: reclamar cualquier punto del presente documento, sugerir cambios en el funcionamiento interno de la compañía, expresar su opinión sobre el funcionamiento de la compañía de manera respetuosa y, con toda generalidad, proponer cambios enviando un correo electrónico, que incluya ID, nombre y apellido a administracion@airnubeiro.es.

La propuesta será valorada por el equipo directivo y sometida a votación, el piloto recibirá un correo indicándole el resultado de la votación y lo acordado por el equipo directivo en torno a la propuesta. Además, en caso de cambio en la estructura y/o funcionamiento de la compañía, se publicará mediante los medios oficiales de la compañía.

6. Derecho a la no discriminación y buen trato. Un miembro de la compañía tiene derecho a no: ser discriminado, sufrir faltas de respeto, insultos y cualquier otro tipo de vejación.

Un miembro, tiene derecho a no ser discriminado por sus conocimientos. Al igual que por su raza, condición sexual/económica y/o ideales políticos.

Un miembro de Air Nubeiro, tiene derecho a recibir un trato amable y adecuado por parte del staff y demás usuarios.



7. Derecho al uso de los Servicios Web y Recursos. Los miembros de Air Nubeiro tienen derecho a acceder a los servicios web que sean requeridos para su completa integración en la compañía como pilotos virtuales y puedan operar como tales.

Un miembro, tiene derecho a recibir soporte técnico en caso de incidencias con cualquier servicio web que impida su desempeño como piloto virtual de la compañía. Así mismo, todo miembro tiene derecho a recibir ayuda para la correcta configuración de los sistemas que se requieren para volar como piloto virtual de Air Nubeiro, por ejemplo, el ACARS.

Los integrantes del Equipo Directivo, designados para ello, proveerán soporte a aquellos miembros que lo soliciten en materia de canales oficiales.

8. Derecho a ejercer como piloto. Un miembro de la compañía tiene derecho a desempeñar su rol de piloto obteniendo todas las facilidades y recursos que el equipo directivo mantenga dispuestos para los usuarios. Esto es: servicios web, obtención de un ID, recursos operacionales y formativos, ect.

Un miembro de Air Nubeiro tiene derecho a participar en los eventos que promueva la aerolínea, ajustándose siempre al criterio del equipo directivo, en especial al grupo designado para la coordinación/creación del evento.

9. Derecho a la diversidad lingüística. Un miembro de Air Nubeiro tiene derecho a desarrollar su actividad como piloto en cualquiera de los idiomas oficiales de la compañía, en la medida de lo posible.

10. Derecho al cambio en el contrato de actividad. Un miembro tiene el derecho de contactar con el Departamento de Recursos Humanos para cambiar su situación de actividad:

- (1) Solicitando que se le vuelva a mostrar como activo y, que así pueda desempeñar su principal actividad.
- (2) Solicitando el período "de vacaciones" que excluye al piloto de cumplir con la actividad mínima exigida para el estado "activo", detallado en el apartado primero del capítulo cuarto.
- (3) Solicitando la baja de Air Nubeiro, eliminando así sus credenciales y demás vínculos directos con la compañía.



Apartado 5- Obligaciones

1. Sobre el contrato de actividad. Todo piloto de Air Nubeiro deberá mantener su estatus activo realizando al menos un vuelo al mes bajo el indicativo NBV, en las redes IVAO o VATSIM, debidamente registrado mediante el sistema ACARS de la compañía.

Si un piloto no puede cumplir con la actividad mínima, debe solicitar formalmente un período de vacaciones al Departamento de Recursos Humanos (rrhh@airnubeiro.es). No hacerlo implicará el incumplimiento del contrato de actividad y llevará al Departamento competente a ponerse en contacto con cualquier usuario que incumpla dicho contrato, facilitándole un tiempo determinado para regularizar su situación. En caso de no recibir respuesta en, al menos 20 días naturales, se procederá a tramitar la baja del piloto conforme a los procedimientos recogidos en la presente normativa.

2. Respeto a los Derechos Fundamentales. Cada miembro tiene la obligación de respetar y fomentar el cumplimiento de los derechos establecidos en este Manual. La omisión o transgresión que cause daño o privación de derechos a otro miembro será considerada una falta muy grave.
3. Conducta y difusión de contenido. Queda estrictamente prohibido enviar, publicar o compartir contenido multimedia u otros documentos que sean explícitos, obscenos, ofensivos, violentos, sexuales o contrarios al espíritu de convivencia de la compañía. Esta conducta constituirá una falta muy grave.

Se prohíbe el uso de medios oficiales para la difusión de spam, promociones personales o contenido no vinculado a la actividad de Air Nubeiro. Infringir este punto constituirá una falta leve.

Difundir, compartir o hacer público material o datos personales de otros miembros o de la aerolínea virtual sin consentimiento previo será motivo de falta muy grave.

4. Sobre la actualización y comunicación. Es obligación de cada miembro mantenerse informado a través de los canales oficiales de comunicación. No se aceptará el desconocimiento de información publicada como justificación válida en caso de incumplimiento.
5. Sobre la normativa. Todo miembro deberá cumplir con las disposiciones del MRI y las normas adicionales que rigen el funcionamiento interno de Air Nubeiro.

Todos los miembros deben conocer y respetar el contenido del Manual de Regulación Interna y demás normativas internas. La ignorancia de estas no exime del cumplimiento ni de las consecuencias asociadas.

6. Sobre la veracidad de los datos cedidos. En el proceso de inscripción, el miembro está obligado a facilitar datos veraces. Cualquier falsedad será considerada falta leve o grave, según el grado de intencionalidad y repercusión.



7. Sobre la convivencia, respeto y valores de la compañía. El equipo directivo de la compañía tiene la autoridad que este manual le otorga, por lo que es legítimo que actúe como la autoridad dentro de la compañía.

Todo miembro debe colaborar de forma razonable con el equipo directivo cuando se le solicite información relacionada con su actividad, resolución de incidencias, o validación de procedimientos.

Incumplir reiteradamente las instrucciones de un miembro del equipo directivo, cuando estas se basen en este Manual, será considerado una falta grave tipo A.

Los miembros están obligados a mantener una actitud respetuosa. Cualquier forma de discriminación, humillación, burla, violencia verbal o exclusión será sancionada como falta muy grave.

8. Sobre la confidencialidad. Queda totalmente prohibida la divulgación de documentos internos, materiales formativos o cualquier contenido confidencial sin autorización expresa. Esta acción se considerará una falta muy grave.
9. Sobre el registro de un vuelo. Reportar vuelos mediante ACARS con un indicativo diferente al NBV constituirá una falta leve.

Obstaculizar, modificar o intentar falsear los datos recogidos del registro de un vuelo mediante el ACARS de la compañía incurre en una falta grave.

10. Sobre el uso de los servicios web. Todos los miembros tienen la obligación de utilizar de manera adecuada los servicios web de Air Nubeiro, incluyendo la página oficial, el centro de tripulación, el campus virtual, y cualquier otro sistema digital proporcionado por la compañía.

Está expresamente prohibido:

- (1) Alterar o manipular funcionalidades del sistema.
- (2) Acceder sin autorización a secciones restringidas.
- (3) Usar scripts o herramientas externas que interfieran con el funcionamiento normal de los servicios.
- (4) Realizar ataques de denegación, sabotaje o provocar caídas intencionales.

El incumplimiento de esta cláusula será considerado una falta muy grave, y podrá conllevar la suspensión inmediata de las credenciales y el inicio de un proceso de revisión por parte del equipo directivo.

11. Sobre el indicativo NBV. Todo miembro que vuele bajo el indicativo NBV en redes públicas como IVAO o VATSIM representa directamente a Air Nubeiro y sus valores.

Por lo tanto, se compromete a:

- (1) Mantener una conducta profesional y respetuosa en frecuencia.
- (2) Volar conforme a la normativa vigente de la red utilizada.
- (3) Abstenerse de utilizar dicho indicativo con fines ajenos a la actividad de la compañía.

El uso inapropiado del indicativo NBV, incluyendo su vinculación a comportamientos negligentes, conflictivos o irrespetuosos, podrá ser sancionado como falta grave o muy grave, según lo determine el equipo directivo.



12. Sobre los datos personales, cuentas e identidades. Los miembros deberán usar un nombre identificable y respetuoso tanto en los sistemas internos como en redes públicas (Discord, centro de tripulación, foros, redes de vuelo).

- Quedan prohibidos los alias ofensivos, confusos o que simulen rangos o cargos que no ostentan.
- El incumplimiento será considerado falta leve (o grave en caso de suplantación o confusión deliberada).

En ninguna circunstancia un usuario podrá conectarse a sistemas internos o volar en nombre de otro piloto, ni con sus credenciales ni con su identificativo.

Se considera suplantación cualquier intento de actuar como otro miembro sin su autorización explícita. Esta infracción será considerada falta muy grave, especialmente si se realiza con ánimo de engaño o ventaja personal.

Un mismo usuario no podrá registrar más de una cuenta en Air Nubeiro, salvo autorización expresa del Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Servicios Web.

En caso de detección, se considerará una falta muy grave, con posibilidad de expulsión inmediata y anulación de los registros obtenidos con dichas cuentas.

13. Sobre la imagen de la compañía. Queda prohibido cualquier comportamiento público que perjudique deliberadamente la imagen de Air Nubeiro, ya sea en redes sociales, foros, canales de difusión o redes de vuelo.

Esto incluye la difusión de rumores infundados, descalificaciones, suplantación de identidad o uso indebido del logotipo.

Las infracciones serán valoradas como faltas graves o muy graves, dependiendo del alcance del daño causado.

14. Sobre la participación responsable en eventos. Un miembro inscrito en un evento oficial de Air Nubeiro tiene la obligación de:

- Notificar su ausencia con antelación si no puede asistir.
- Cumplir con la normativa específica del evento.
- Representar dignamente a la compañía en eventos externos.

El incumplimiento injustificado puede acarrear sanciones de tipo leve o grave, especialmente en casos de reincidencia.

15. Sobre el respeto al proceso de selección. Los miembros no deben interferir en procesos de selección interna (nuevos miembros del staff, instructores, etc.) fuera de los mecanismos establecidos.

Queda prohibido presionar a candidatos, hacer campaña, desinformar o crear rumores para influir en decisiones.

Esta conducta será considerada una falta grave, y muy grave si interfiere directamente en la equidad del proceso.



Apartado 6 - Sanciones

En Air Nubeiro, existen varias formas de sancionar a los pilotos que no cumplan con las obligaciones establecidas. Las sanciones pueden incluir desde advertencias leves hasta la expulsión temporal o permanente de la aerolínea. A continuación, se describen las principales formas de sanción:

1. Las faltas de carácter **leve** se sancionarán con una notificación escrita y/o verbal al usuario.
2. Las faltas **graves** se sancionarán de tres posibles maneras (a criterio del staff con respecto a la situación):

A. Mediante el suspenso de la cuenta durante 6 meses y explicándole al miembro el problema de forma privada.

B. Suspenso de la cuenta durante 1 año, explicándole de forma privada el problema al miembro y notificando a la red de vuelo del piloto el inconveniente.

C. (FALTAS MUY GRAVES) Suspenso indefinido de la cuenta, notificación a la red de vuelo correspondiente del problema y reunión del staff para evaluar la situación, reservándose así el derecho a responder con las medidas oportunas adicionales. [*]

[*] Si la infracción se considera extremadamente grave por parte del equipo directivo, Air Nubeiro tomará las medidas legales que considere oportunas para lidiar con el problema y garantizar los derechos fundamentales de todos los miembros.

Las sanciones/faltas de tipo 2, que se apliquen a un usuario, serán almacenadas en sus datos, para actuar en consecuencia si se repitiesen.

De no contemplarse en el M.R.I. la sanción correspondiente al tipo de falta, el equipo directivo se reunirá para desempeñar las medidas que estime oportunas.

Apartado 7 - Rangos de los pilotos

Para la obtención de un mayor realismo, se establecen una serie de rangos a cada piloto que varían en función de conocimientos y, sobre todo, antigüedad. Las limitaciones serán visibles en un apartado del Centro de Tripulación. A continuación, se ordenan por antigüedad y de mayor a menor limitación:

- i. Nuevo Piloto.
- ii. Segundo Oficial
- iii. Primer Oficial
- iv. Comandante
- v. Instructor



VII - Capítulo Séptimo: identidad visual

Con el objetivo de preservar la coherencia estética y reforzar la identidad institucional de Air Nubeiro, se establece el presente capítulo como marco normativo básico sobre el uso de los elementos visuales de la marca. Todo lo aquí dispuesto deberá entenderse como complementario al Manual de Identidad Visual Corporativa de Air Nubeiro, cuya aplicación es vinculante.

*Manual de Identidad Visual Corporativa vigente (ANEXO V).

Apartado 1 – Colores corporativos.

Los colores oficiales de la marca Air Nubeiro están definidos en el Manual de Identidad Visual, aprobado formalmente en reunión del equipo directivo. Dichos colores representan los valores, el carácter y la historia de la compañía, y deberán emplearse de forma uniforme en todos los soportes digitales, documentos oficiales y materiales de comunicación, tanto interna como externa.

Cada tonalidad irá acompañada de su especificación técnica (código HEX, RGB) y su justificación conceptual.

Apartado 2 – Tipografía Air Nubeiro.

Las tipografías institucionales se encuentran especificadas en el Manual de Identidad Visual. Estas fuentes han sido seleccionadas por su legibilidad, neutralidad y coherencia con la imagen que desea proyectar la aerolínea virtual.

Se permitirán variantes tipográficas en materiales complementarios, siempre que respeten los criterios de accesibilidad y consistencia establecidos por el Departamento de Imagen.

Apartado 3 – Logotipos, símbolos y simbología.

Todos los elementos gráficos asociados a la marca (logotipos, emblemas, isotipos y sellos) son propiedad exclusiva de Air Nubeiro. El uso, reproducción o adaptación de estos símbolos estará sujeto a autorización previa, gestionada por el Departamento de Imagen, en consulta con la Dirección General (Despacho CEO).

Dicha autorización requerirá una solicitud formal con justificación del uso y alcance previsto.

Apartado 4 – Uso de la marca.

Cualquier uso de la marca Air Nubeiro —en su totalidad o en parte— por parte de personas físicas o jurídicas, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Disponer de autorización escrita por parte del Departamento de Desarrollo Web, Centro de Tripulación o Departamento de Imagen.
- Ajustarse estrictamente a lo dispuesto en el Manual de Identidad Visual.
- En el caso de elementos gráficos, seguir las instrucciones de maquetación, escala, márgenes y fondo establecidas oficialmente.

El uso indebido, alteración o reproducción no autorizada de cualquier elemento de marca podrá conllevar la revocación del permiso, así como sanciones internas o acciones legales si corresponde.



VIII - Capítulo Octavo: idiomas

Air Nubeiro reconoce la diversidad lingüística como un valor añadido a su comunidad y se compromete a garantizar una comunicación accesible, inclusiva y eficaz para todos sus miembros.

Con este propósito, se establecen idiomas oficiales y complementarios que regulan el uso de las lenguas en los diferentes canales, servicios y documentos institucionales.

Apartado 1 – Idiomas oficiales.

Los idiomas oficiales son aquellos cuya utilización está garantizada en todos los ámbitos normativos, operativos y comunicativos de la compañía, incluyendo:

- Documentación corporativa y normativa.
- Comunicaciones internas y externas.
- Interfaz de los servicios web y plataformas digitales.
- Canales de soporte técnico y atención al usuario.

La lista de idiomas oficiales es la siguiente:

- Gallego (según normativa lingüística de la RAG en Galicia).
- Español (según normativa oficial de la RAE en España).
- Inglés (según normativa oficial de Oxford del Reino Unido).

El uso de cualquiera de estos idiomas será considerado válido para interactuar con el Equipo Directivo, realizar solicitudes, emitir comunicaciones o requerir documentación oficial.

Apartado 2 – Listado de idiomas complementarios.

Los idiomas complementarios son aquellos que pueden ser utilizados como medio de comunicación informal entre miembros y Staff, pero que no están garantizados en todos los servicios y documentos institucionales

- Su uso está permitido para consultas, tutorías o apoyo lingüístico directo.
- Su presencia en las plataformas web y documentos dependerá de su viabilidad técnica y recursos disponibles.

Idiomas complementarios reconocidos:

- Catalán (según normativa del IEC, de Cataluña).
- Portugués (según normativa oficial de Academia das Ciências de Lisboa, Portugal).
- Francés (según la Alliance Française, de Francia).
- Italiano (según la Accademia della Crusca, de Italia).
- Alemán (según la Gesellschaft für deutsche Sprache, de Alemania).



Apartado 3 – Correcta aplicación de los idiomas oficiales

a. Alcance de aplicación

Los idiomas oficiales se utilizarán en todos los servicios oficiales de la compañía, con la excepción del canal Discord, cuya estructura técnica impide una implementación multilingüe eficaz. Por este motivo, la lengua vehicular en Discord será el español.

b. Traducción de Servicios

En caso de que algún servicio digital (página web, centro de tripulación, biblioteca, etc.) no esté disponible en todos los idiomas oficiales, cualquier miembro podrá solicitar su adaptación lingüística. Una vez notificada la incidencia, la administración dispondrá de un plazo máximo de tres años para implementar dicha lengua en el servicio correspondiente.

c. Documentación Oficial

Cualquier documento emitido por la compañía (incluyendo certificados, normativa, informes o resoluciones) podrá ser solicitado por el miembro interesado en cualquiera de los idiomas oficiales. La administración garantizará su emisión en el idioma requerido en un plazo razonable.



IX - Capítulo **Noveno**: servicios web

Air Nubeiro dispone de una infraestructura digital integral, diseñada para facilitar la gestión operativa, la participación comunitaria, el acceso a contenidos formativos y la comunicación interna de sus miembros. Esta matriz de servicios web constituye un ecosistema digital organizado y seguro que centraliza las funciones clave de la aerolínea virtual.

Cada uno de estos servicios está disponible para los usuarios activos a través del acceso autenticado en las plataformas oficiales. A continuación, se describen sus principales componentes:

Apartado 1 - Centro Integrado de Tripulación

El Centro Integrado de Tripulación es el núcleo operativo de gestión personal del piloto virtual. Desde esta plataforma, cada miembro puede:

- Registrar y visualizar sus vuelos.
- Consultar estadísticas individuales y globales de actividad.
- Acceder a información actualizada sobre operaciones, eventos y documentación relacionada.

El Centro Integrado de Tripulación también refleja en tiempo real el estado operativo de la aerolínea, lo que lo convierte en una herramienta fundamental para la coordinación técnica y la transparencia interna.

Apartado 2 - Centro de Coordinación de Eventos y Tours

Este espacio digital está dedicado a la planificación, inscripción y seguimiento de actividades temáticas promovidas por Air Nubeiro.

Los usuarios pueden:

- Acceder al calendario de eventos.
- Inscribirse en recorridos especiales (tours).
- Consultar rutas, condiciones, flota asignada y normativa aplicable.

La planificación y supervisión de estos eventos es competencia del *Departamento de Gestión de Eventos y del Consorcio Virtual "Destino Santiago"*, que colabora estrechamente con redes de vuelo como IVAO y VATSIM para garantizar una experiencia realista, organizada y segura.

Apartado 3 - Test Centre (TC)

El Centro de Exámenes o Test Centre (TC), es el servicio web mediante el cual, se facilita el acceso a los distintos exámenes teóricos. Así como, exámenes de acceso inicial, exámenes de competencias regulares, exámenes de habilitaciones o type-rating, etc.

Será el TC el que distribuya los certificados oficiales para el procedimiento requerido. Pues los que facilita la Biblioteca, sólo garantizan la finalización de algún proceso formativo, pero no acreditan los conocimientos necesarios para cada procedimiento.



Apartado 4 – Cloud

La plataforma Cloud de Air Nubeiro es un sistema de gestión interna para los miembros de la aerolínea virtual. Tras iniciar sesión, los usuarios pueden acceder a comunicados, verificar el estado de los servicios informáticos, consultar el directorio del personal y gestionar documentos oficiales.

Este entorno garantiza la trazabilidad y transparencia de las comunicaciones oficiales de la compañía.

Apartado 5 – Biblioteca

La Biblioteca de Air Nubeiro es un centro de recursos oficiales que proporciona documentación técnica y formativa para todos los pilotos de la aerolínea virtual. Tras iniciar sesión, los usuarios pueden acceder a manuales, procedimientos operativos y otros materiales que facilitan su formación y desempeño en vuelo. Esta plataforma centraliza información esencial, promoviendo la capacitación continua y el cumplimiento de los estándares operacionales de Air Nubeiro.

Apartado 6 - Ticket centre

La página de tickets de Air Nubeiro es el canal oficial para que pilotos y usuarios contacten con la aerolínea virtual. A través de un formulario, se pueden enviar consultas o reportes dirigidos a distintos departamentos, como operaciones, recursos humanos o desarrollo web. Es una herramienta clave para gestionar solicitudes y resolver dudas dentro de la comunidad.



X - Capítulo **Décimo**: operaciones

Para el correcto funcionamiento operacional de Air Nubeiro, se estipulan los siguientes apartados, para así, mantener la línea de valores que constituyen y definen a la compañía.

Apartado 1 – Flota.

Las aeronaves que forman la flota de Air Nubeiro, serán acordes con las rutas voladas, que se expondrán con posterioridad.

a. Estela turbulenta L (ligera).

Air Nubeiro dispondrá de aeronaves ligeras para vuelos regionales y vuelos visuales. Estas serán voladas con el BE58.

b. Estela turbulenta M (media).

Air Nubeiro opera aviones de la familia Airbus A320 (A320, A321 y variantes) y de la familia B737 (B738, y variantes).

c. Estela turbulenta H (pesada).

Air Nubeiro operará de forma permanente el Airbus A350.

La flota de la aerolínea se ajustará a lo anteriormente descrito, a excepción de los "alquileres temporales". Estos arrendamientos simulados harán posible que, de manera excepcional y para épocas determinadas, se adquieran aeronaves fuera de la flota regular de la compañía. Los alquileres temporales serán aprobados en reunión del equipo directivo y tendrán una duración máxima de 6 meses.

Tras la autorización de un alquiler temporal:

- Se comunicará a todos los pilotos la decisión, al menos, un mes antes del comienzo de operaciones por parte de la aeronave.
- Se tratará de simular el proceso de alquiler.
- Se subirá documentación relacionada con la aeronave a la Biblioteca, tanto operacional como formativa.
- Se habilitará un type-rating específico.



Apartado 2 – Rutas y vuelos.

La red de operaciones de nuestra aerolínea virtual se organiza en dos grandes categorías: rutas regulares y rutas periódicas. Esta estructura permite ofrecer una experiencia de vuelo variada, simulando de forma realista la operativa de una compañía aérea, con opciones tanto de servicio constante como de programación flexible.

Subapartado 2.1. – Rutas regulares.

a. Rutas permanentes.

Las rutas regulares representan los destinos operados de manera continua a lo largo del año con frecuencias constantes. Forman la base de nuestra red de vuelos virtuales y están diseñadas para ofrecer estabilidad a nuestros pilotos. Estas rutas reflejan operaciones típicas de aerolíneas reales, conectando hubs principales con aeropuertos estratégicos, como puede ser el caso de LEMD (Madrid Barajas).

b. Rutas periódicas.

Las rutas periódicas se activan en determinados periodos del año o en función de eventos específicos dentro de la comunidad virtual. Aunque no tienen una frecuencia constante, se programan de forma recurrente en el calendario, permitiendo una experiencia de vuelo diversa y adaptada a diferentes contextos. Este tipo de rutas es ideal para simular operaciones estacionales o campañas temáticas.

Subapartado 2.2. – Rutas chárter.

Las rutas chárteres ofrecen mayor flexibilidad y se diseñan para cubrir vuelos ocasionales, eventos especiales o temporadas específicas. Este tipo de rutas permite simular operaciones personalizadas, colaboraciones con otras aerolíneas virtuales o misiones temáticas, ampliando la experiencia de vuelo más allá del itinerario regular. Son ideales para pilotos que buscan variedad o desafíos distintos dentro del entorno virtual.

Subapartado 2.3. – Indicativo NBV.

El indicativo o callsing de Air Nubeiro, NBV (OACI), será el único usado como indicativo de llamada de los vuelos de la compañía. La utilización de otro y reporte del vuelo incurre en sanciones por parte del equipo directivo. En todas las operaciones de vuelo, el indicativo utilizado en frecuencia es "Nubeiro", simplificando el nombre completo de la aerolínea.

Subapartado 2.4. – Plan de vuelo.

Todos los planes de vuelo deben ser revisados por el Departamento de Operaciones antes de su publicación. Los pilotos deben verificar cada plan, especialmente ante posibles inclemencias meteorológicas o NOTAMS. Es obligatorio incluir en el apartado *remarks* de IVAO "IVAOVA/NBV" y, si se sobrevuela espacio aéreo no español, añadir también "CS/NUBEIRO".

El Centro de Tripulación está conectado con SimBrief, facilitando la generación y exportación de planes de vuelo a IVAO, VATSIM y otros formatos compatibles. El incumplimiento de estas normas puede conllevar la desestimación del PIREP o sanciones por parte del Departamento de Operaciones.



Subapartado 2.5. – ACARS.

El sistema ACARS es un programa instalado en el ordenador de los pilotos, habitualmente de terceros, que hace una conexión entre el simulador de vuelo utilizado por el piloto y el Centro de Tripulación de la compañía. Aportando sobre un PIREP toda la información recogida.

Es de obligado cumplimiento presionar sobre *start flight* (en el ACARS) para recoger los datos y tras completar el vuelo, presionar *end flight* y enviarlo. Por ser este el único modo del que dispone el departamento de operaciones para saber cómo se ha realizado el vuelo y para actuar en consecuencia.

Subapartado 2.6. – PIREPS.

Los PIREPS resultan de un informe que proporciona el ACARS de Air Nubeiro al departamento de operaciones a través del Centro de Tripulación. Estos recogen toda la información del vuelo realizado.

El departamento de operaciones solo analizará el plan de vuelo en caso de que el ACARS detecte alguna irregularidad y decidirá si lo acepta o lo desestima en función del cumplimiento de las normativas operacionales de la compañía y de la red de vuelo correspondiente. En caso contrario, el sistema aceptará automáticamente los PIREPS.

Este departamento, se reserva el derecho de aceptar o denegar PIREPS sin aportar retroalimentación o explicación; aunque no será lo habitual.

Se deberá enviar un PIREP siempre que se quiera haber reportado el vuelo.

Apartado 3 – Documentos operacionales.

Los documentos publicados y abiertos a los pilotos que contengan información sobre la operativa de la aerolínea son propiedad intelectual de Air Nubeiro.

Estos documentos oficiales, serán distribuidos por la compañía mediante los medios oficiales y la publicación de estos a personas o entidades ajenas a Air Nubeiro, incurre en una falta grave.

Apartado 4 – Bolsa de trabajo.

El departamento de operaciones de vuelo facilitará a cada piloto una bolsa de trabajo mensual para que realice los vuelos que incluye dicha bolsa o planificación. Los trabajos asignados serán mejor remunerados que los vuelos regulares y más aún que los libre o chárter.



XI - Capítulo Décimo Primero: ANEXOS

Anexo I – Comunicado de carácter general.

Comunicado oficial de carácter general

cloud.airnubeiro.es/index.php/sala-de-comunicados/

Departamento de
regulación interna,
comunicación, agenda
neo y administración

Resolución por la que se regulan las **convocatorias 2025**

9 de enero de 2025

Estimada comunidad:

Con fecha 9 de enero de 2025 se resuelve la regulación para el proceso de Convocatorias del presente año, 2025.

El proceso se ajustará al manual de regulación interna vigente estableciendo los siguientes requisitos.

1. Requisitos establecidos:

- 100 horas de vuelo o más en IVAO o VATSIM
- Rango mínimo FS3 en IVAO o su equivalente en VATSIM
- Estar en posesión y ser titular de una cuenta activa en IVAO
- Ser mayor de 18 años

2. Procedimiento de convocatorias:

Se resuelve un proceso idéntico al ejercido en el pasado 2024. Que constará de:

- Formulario. El envío del formulario de solicitud a través de la web habilitada para ello (<https://convocatorias.airnubeiro.es/index.php/register/>).
- Contacto del personal de Recursos Humanos. El equipo de RRHH contactará con el interesado, tras comprobar que cumple con los requisitos, facilitándole el acceso a un test inicial de conocimientos generales.
- Type-rating. Tras superar el test inicial, RRHH informará al interesado de la necesidad de obtener una habilitación en la familia Airbus A320 o en la del Boeing 737. Un miembro del equipo de dirección le realizará dicho examen que constará de parte teórica y práctica (vuelo corto).
- Acceso a los servicios web. El personal del departamento Web conjuntamente con el de RRHH facilitará el acceso a todos los servicios web formalizando su entrada como piloto, asimismo se le proveerá de un indicativo del tipo: NBV000.

Estás viendo una comunicación oficial de Air Nubeiro. Xedoc: 9/01/2025.
Departamento de regulación interna, comunicación, agenda neo y administración
Firmado por NBV003 a 9 de enero de 2025. Contacto: comunicacion@airnubeiro.es.



Página 1 de 2



Anexo II – Comunicado de carácter interno.

Comunicado oficial de carácter interno

cloud.airnubeiro.es/index.php/sala-de-comunicados/



Departamento de
regulación interna,
comunicación, agenda
neo y administración

Visita instalaciones de control aéreo en Santiago de C.

7 de noviembre de 2024

Estimados pilotos:

Como hemos ido informando, hay una visita preparada para las instalaciones de control aéreo del aeropuerto de Santiago de Compostela - Rosalía de Castro (LEST).

Tras coordinarlo con el responsable [REDACTED] noviembre de 2024 a las 11:00 (LT).

Para acudir:

Es imperativo que se envíe un correo a [REDACTED] con el siguiente contenido, puesto que se requiere cierta información personal para acceder a las instalaciones.

Modelo correo:

Asunto: Visita LEST - NBV000

- Nombre y Apellidos
- NBV000
- DNI: 00000000X

Doy mi consentimiento a Air Nubeiro para guardar (hasta el 30/11/2024), ver y enviar estos datos al [REDACTED] – LECG (ENAIRES).

El plazo para enviar estos datos acaba el 12 de noviembre de 2024 a las 20:00 (CET).

Seguiremos informando por si hay novedades a través de los canales oficiales. ¡No descuides el Discord!

Con agarimo,
O equipo de comunicación de Air Nubeiro

Estás viendo una comunicación oficial de Air Nubeiro. Xedoc: 12/07/2025
Departamento de regulación interna, comunicación, agenda neo y administración
Firmado por NBV002 a 7 de noviembre de 2024. Contacto: comunicacion@airnubeiro.es.



Anexo III – Modelo expedición CDA.

ANEXO III

Modelo de Solicitud del Certificado de Actividad
CDA - MRI v.2025



Departamento de
tratamiento de datos,
recursos humanos y
gestión de redes sociales

Modelo de Solicitud del Certificado De Actividad
Correo electrónico

Para:	rrhh@airnubeiro.es ; web@airnubeiro.es
Asunto:	Solicitud de CDA - [Nombre Apellido] - ID [NBVxxxx]
Cuerpo del mensaje:	<p>Estimado/a responsables de los Departamentos de Recursos Humanos y Servicios Web,</p> <p>Mi nombre es [Nombre y Apellido], piloto activo de Air Nubeiro con el ID [NBVxxxx]. Por la presente, deseo solicitar la emisión de un Certificado de Actividad (CDA) correspondiente a mi historial como piloto en la compañía, con el fin de [explicar brevemente el motivo: aplicar a una vacante interna, presentar como experiencia, uso personal, etc.].</p> <p>Adjunto a este mensaje la siguiente información requerida para su procesamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo: [Nombre Apellido] • ID de piloto: NBVxxxx • Correo de contacto: [email personal] • Clave API (Centro de Tripulación > Perfil > Editar > Enseñar llave) • Fecha del último PIREP enviado: [por ejemplo, 10 de marzo de 2025] • Callsing del último PIREP enviado: [por ejemplo, NBV123L] <p>Confirmo, además que el PIREP del último vuelo que he realizado ha sido aceptado y así consta en el Centro Integrado de Tripulación.</p> <p>Quedo a la espera de su confirmación o indicaciones adicionales necesarias para proceder.</p> <p>Agradezco de antemano su atención.</p> <p>Atentamente, [Nombre y Apellido] Piloto de Air Nubeiro – NBVxxxx [Fecha de envío]</p>

Página 1 de 1



Anexo IV – Plantilla CDA.

CERTIFICADO DE ACTIVIDAD
[fecha de inicio - fecha de caducidad]Departamento de
tratamiento de datos,
recursos humanos y
gestión de redes sociales**Air Nubeiro***Emitido por el Departamento de Tratamiento de Datos, Recursos Humanos y Gestión de Redes Sociales***Datos del piloto**

Nombre completo: [Nombre Apellido]
Identificador: NBVxxxx
Correo electrónico: [correo@ejemplo.com]
Rango actual: [Ej. Primer Oficial]

Período Certificado

Inicio: [ej: 10/03/2025]
Fin: [ej: 10/04/2025]
Duración: 30 días

Validación

Este certificado es emitido a solicitud del interesado y se encuentra respaldado por los registros oficiales de Air Nubeiro en sus sistemas internos. Su validez es informativa y está sujeta a verificación mediante los datos registrados en el Centro Integrado de Tripulación.

Fdo:

NBVXXX a 00/00/2020



Estás viendo un certificado oficial de Air Nubeiro. Xedoc 9/01/2025
Departamento de regulación interna, comunicación, agenda neo y administración
Firmado por NBVXXX a 9 de enero de 2025. Contacto: rrhh@airnubeiro.es.



Anexo V – Modelo de Certificado de Tipo (type-rating).

CERTIFICADO DE TIPO - TYPE RATING

Airbus A320 family

Departamento de
gestión de aeronaves,
campus virtual, academia
de vuelo y operaciones

HABILITACIÓN familia Airbus A320

Air Nubeiro, como aerolínea virtual reconocida y certificada por la Organización Internacional de Aviación Virtual (IVAO), y en el marco de su programa oficial de habilitación de tipo (type rating), expide el presente certificado:

Se hace constar que:

[Nombre Apellido], con identificador NBVxxxx,

ha superado satisfactoriamente el programa oficial de **habilitación de tipo** (type rating) para aeronaves de la **familia Airbus A320**, en el marco del plan formativo y operativo establecido por el *Departamento de Gestión de Aeronaves, Campus Virtual, Academia de Vuelo y Operaciones*.

Este certificado reconoce la capacidad técnica del piloto para operar dicha aeronave conforme a los estándares operacionales, de seguridad y de procedimiento definidos por Air Nubeiro.

La habilitación obtenida faculta al piloto para operar la familia de aeronaves Airbus A320 de la flota de Air Nubeiro bajo el indicativo NBV en redes virtuales autorizadas como IVAO y VATSIM, respetando la normativa vigente.

El instructor responsable:

NBVXXX a [fecha de expedición]



Estás viendo un certificado oficial de Air Nubeiro. Xedoc 9/01/2025
Departamento de regulación interna, comunicación, agenda neo y administración
Firmado por NBVXXX a 9 de enero de 2025. Contacto: operaciones@airnubeiro.es



Anexo V – Manual de Identidad Visual Corporativa (v.: 2.1.0).

